



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL
Servicio de Bienestar
18-02-2025

Bienestar Informa

“SUBSIDIO BONO ESCOLAR 2025”

El Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar ha acordado, al igual que años anteriores, otorgar un subsidio por escolaridad a todos los **funcionarios afiliados y/o cargas familiares reconocidas** que cursen estudios regulares en establecimientos del Estado o reconocidos por este, destinando parte de su presupuesto anual 2025. para solventar este gasto.

Los nuevos valores son los siguientes:

VALORES AÑO 2024 POR NIVEL EDUCACIONAL	MONTO \$
Prekínder	45.000.-
Kínder	45.000.-
Enseñanza Básica	45.000.-
Enseñanza Medía	52.000.-
Enseñanza Medía Técnico Profesional	52.000.-
Educación Especial	62.000.-
Educación Superior Universitaria E Institutos Técnico Profesional Carga Familiar	69.000.-
Funcionario Enseñanza Superior E Institutos Técnico Profesional	94.000.-

REQUISITOS

- Ser funcionario o Jubilado con carga familiar reconocida, afiliado al Servicio de Bienestar.
- **Tener 3 meses mínimo de antigüedad como afiliado y aportes cancelados.**
- Ser carga familiar reconocida del afiliado. Tener actualizada Carga Familiar
- Estudiar en un establecimiento del Estado o reconocido por este.
- Los estudios de Enseñanza Superior, Universitarios e Institutos Técnicos-Profesionales deberán tener una duración mínima de 4 semestres.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud del Beneficio.
- Certificado de alumno regular visado por las autoridades académicas correspondientes del establecimiento educacional indicando nivel que cursa. Se recibirán originales o fotocopias visadas por los Asistentes Sociales de las Unidades de Bienestar de los establecimientos.
- En el caso de Certificados de Educación: Pre básica, Básica y Media deberán indicar N° Decreto Cooperador del Establecimiento Educacional.
- NO es posible aceptar "Constancias" o "Certificados de Comprobantes de Matrículas".

PLAZO DE RECEPCIÓN Y CANCELACIÓN: DESDE EL 03 DE MARZO AL 30 DE MAYO DE 2025

PLAZO LÍMITE DE RECEPCIÓN EN SERVICIO DE BIENESTAR: MIÉRCOLES 4 DE JUNIO DE 2025

Los antecedentes deberán entregarse directamente en las Unidades Locales de Bienestar de cada establecimiento, los que serán remitidos al Servicio de Bienestar S.S.M.C., para su posterior revisión y cancelación, si procede.

Saluda Cordialmente,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.789, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile el 19 de Julio de 2004, en virtud de la Ley N° 20.910, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile el 11 de Septiembre de 2015, y de acuerdo con la Ley N° 20.733, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile el 16 de Septiembre de 2013. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6XFNQU-479>

Villavicencio 3661 of. 105. Fono 25746986 - Red Minsal 246986
bienestar.ssmc@redsalud.gov.cl

DISTRIBUCION

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

- Dirección SSMC
- Subdirección Gestión Asistencial SSMC
- Depto. de Gestión Integrada de Redes Asistenciales DEGIRED SSMC
- Depto. Gestión de la Información SSMC
- Programa de Recuperación y Atención Integral en Salud PRAIS
- Comité Ético Científico SSMC
- Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas SSMC
- Depto. de Asesoría Jurídica SSMC
- Depto. de Auditoría SSMC
- Unidad Decomisos SSMC
- Depto. Relaciones Laborales SSMC
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros SSMC
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSMC
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas SSMC
- Depto. de Finanzas SSMC
- Depto. de Recursos Físicos SSMC
- Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones SSMC
- Depto. de Operaciones y Logística SSMC
- Depto. de Capacitación y Desarrollo Organizacional SSMC
- Unidad de Salud, Seguridad y Medio Ambiente SSMC
- Unidad de Personal SSMC
- Unidad de Bienestar SSMC
- Departamento Calidad de Vida Laboral SSMC
- Oficina de Parte
- Presidente APRUS Dirección SSMC
- Asociación de Profesionales y No Profesionales del SSMC
- Presidente ASOFUN Dirección SSMC
- Asociación Gremial AFUSA SSMC

HOSPITAL CLINICO SAN BORJA ARRIARAN

- Dirección Hospital Clínico San Borja Arriarán
- Subdirección Médica HCSBA
- Subdirección Administrativa HCSBA
- Depto. Gestión de las Personas HCSBA
- Encargada Unidad Local Bienestar HCSBA
- Presidente APRUS HCSBA
- Presidente FENTECS HCSBA
- Presidente FENATS HCSBA
- Asociación de funcionarios N°1 HCSBA
- Presidente ASENH HCSBA

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA

- Dirección de Atención Primaria
- Subdirección Administrativa DAP
- Subdirección Médica DAP
- Depto. Gestión de las Personas DAP
- Encargada Unidad Local Bienestar DAP
- Presidente APRUS DAP
- Presidente FENTECS DAP
- Presidente FENATS DAP
- Director Cesfam Maipú
- Coordinador Administrativo Cesfam Maipú
- Directora Jardín Infantil y Centro Escolar Cesfam Maipú
- Director Cesfam N.º 1
- Coordinador Administrativo Cesfam N.º 1
- Director Cesfam N.º 5
- Coordinador Administrativo Cesfam N.º 5
- Director Cesfam Norman Voullieme
- Coordinador Administrativo Cesfam Voullieme
- Director Cesfam Dr. Ahues
- Coordinador Administrativo Cesfam Dr. Ahues
- Director Cesfam Padre Vicente Irarrazabal
- Coordinador Administrativo Cesfam Padre Vicente Irarrazabal
- Director Cesfam San José de Chunchunco
- Coordinador Administrativo Cesfam San José de Chunchunco
- Director Cesfam Ana María Juricic
- Coordinador Administrativo Cesfam Ana María Juricic
- Director Cesfam Sofía Pincheira
- Coordinador Administrativo Cesfam Sofía Pincheira

HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PUBLICA

- Dirección Hospital de Urgencia Asistencia Pública
- Subdirección Médica HUAP
- Subdirección Administrativa HUAP
- Depto. Gestión de las Personas HUAP
- Encargada Unidad Local Bienestar HUAP
- Presidente APRUS HUAP
- Presidente FENATS HUAP
- Asociación de Auxiliares HUAP
- Asociación de Administrativos HUAP
- Asociación Médicos Asistencia Pública
- Asociación de Técnicos Paramédicos y otros funcionarios HUAP
- Directora Sala Cuna, Jardín Infantil y Centro Escolar HUAP

HOSPITAL EL CARMEN, "DR. LUIS VALENTIN FERRADA"

- Dirección Hospital El Carmen "Dr. Luis Valentín Ferrada"
- Subdirección Médica HEC
- Subdirección Administrativo HEC
- Depto. Gestión de las Personas HEC
- Encargada Unidad Local Bienestar HEC

SAMU

- Dirección SAMU
- Subdirección Medica SAMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Subdirector de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6XFNQU-479>

*Villavicencio 3661 of. 105. Fono 25746986 - Red Minsal 246986
bienestar.ssmc@redsalud.gov.cl*

- Subdirección Administrativa SAMU
- Depto. Gestión de las Personas SAMU
- Encargada Unidad Local Bienestar SAMU

INTEGRANTES CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR

- Representante Afiliado Titular DAP Sra. Verónica Thielemann Rojas
- Representantes Afiliados Titular HUAP. Sr. Pedro Godoy Sandoval
- Representante Fenats Titular, HCSBA Sr. Ariel Herrera
- Representante Fenats Suplente, HCSBA. Juan Farfán González
- Representante Afiliado Suplente HCSBA. Mauricio Rodríguez Baeza
- Representante Afiliado Suplente HEC Sra. Paulina Cortes Salinas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.789
de 2003, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile N° 45.739
de 2003, en virtud de la Ley N° 20.910 de 2016, en su artículo 10.
Villavicencio 3661 of. 105. Fono 25746986 - Red Minsal 246986
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/6XFNQU-479>
bienestar.ssmc@redsalud.gov.cl